

1880 11



A 47 C

MEMORIA DESCRPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD por veinte años.

A favor de

D.Manuel LOPEZ PARRAS, de nacionalidad española.

Residente en MADRID.-Aurora, 1-B

p o r :

"SILLON REGULABLE"

- - - -



La presente memoria descriptiva, tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según el enunciado, trata de un sillón regulable.

El objeto motivo del presente registro está estudiado y creado con pleno éxito para ser utilizado como sillón con la particularidad de que en el mismo puede ser regulada la inclinación del cuerpo, según necesidades, con las ventajas que esto reporta, ya que el descanso en el mismo es completo pues, el cuerpo puede adoptar la postura deseada, mediante el movimiento de tensión de los tirantes que sostienen el conjunto de piezas que constituye el presente invento.

Este sillón puede ser utilizado en todo lugar y momento, tanto en locales cerrados como en terrazas, jardines y otros lugares abiertos, dada la excepcional comodidad de su uso y su perfecta adaptación a toda clase de decoraciones.

Dicho sillón está constituido por tres cilindros de materia preferentemente plástica y siempre flexible, dos de los cuales, los que están dotados de mayor diámetro, constituyen el asiento y otro el respaldo, formando un conjunto que se caracteriza porque las dos piezas cilíndricas que constituyen el asiento, se unen tangencialmente por la generatriz que forma, con los ejes de revolución de cada pieza, un plano paralelo al de la base o suelo. La pieza que sirve de respaldo o apoyo de los miembros superiores, ocupa una posición de superposición, con respecto a la pieza base posterior, a la que se une en forma tangencial según un plano inclinado y oblicuo con respecto al anterior, formado por la generatriz de unión y los ejes de revolución respectivos.



- El conjunto de las tres piezas cilíndricas, dispuestas como anteriormente se ha descrito, forma un cuerpo regulable en la posición relativa de las partes asiento y respaldo, en base de
- 35.- la flexibilidad de las mismas, así como por presentar en la disposición de los ejes de revolución unas perforaciones cilíndricas de pequeño diámetro, por donde pasan unos tirantes que perfilan en el contorno de su paso, por las perforaciones correspondientes a las piezas cilíndricas base, una especie de armadura
- 40.- situada en un plano horizontal, de forma rectangular y para su paso por la perforación de la pieza respaldo, desde el tercio posterior de los lados exteriores de la armadura horizontal, constituye un puente en posición diagonal al anterior del que se deriva.
- 45.- Tanto la concavidad existente entre las dos piezas base como la que la continúa superior, al acomodarse una persona y apoyarse superiormente, por efecto de su propio peso, se producen las tensiones de los tirantes, girando asimismo los cilindros, desplazándose el menor alrededor de la pieza base posterior, disponiéndose de esta forma el conjunto del sillón en la
- 50.- postura deseada.

Todas las piezas van cubiertas o tapizadas convenientemente, estando dotadas estas cubiertas de los cierres más idóneos (X), de cremalleras, etc., así como de aberturas (Y) para la

55.- salida de las partes de tirantes que las mantienen unidas.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre el que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y

60.- únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano:



La figura 1, muestra una sección longitudinal del sillón en su posición de reposo.

65.- La figura 2, muestra una vista en perspectiva del sillón, apreciándose la disposición de los tirantes.

Las figuras 3 y 4, muestran respectivamente detalles de los cierres de cremallera del tapizado de las piezas constitutivas del sillón.

70.- Como se observa en la figura 1, el sillón objeto del presente registro está constituido por tres piezas cilíndricas (1, 2 y 3) realizadas en materia preferentemente plástica y flexible. Las dos piezas cilíndricas de mayor diámetro (1 y 2) componen el asiento y la tercera (3) el respaldo. La realización

75.- práctica, dispone del conjunto de dichas piezas en la forma de la figura 1, caracterizado porque las que constituyen el asiento se unen tangencialmente por la generatriz (4) que forma, con los ejes de revolución de dichos cilindros un plano paralelo al suelo. La unión en esa línea generatriz no es solidaria, ya que
80.- los cilindros (1 y 2) pueden girar uno (1) alrededor del otro (2) ó viceversa (2) sobre (1).

El cilindro (3) que sirve de respaldo o apoyo de los miembros superiores, está superpuesto sobre el cilindro posterior (2) uniéndose a éste en forma tangencial, según un plano incli-
85.- nado y oblicuo, formado por la generatriz de unión (5), la unión no es solidaria como en caso anterior, ya que puede girar un cilindro sobre el otro, y los ejes de revolución correspondientes a dichos cilindros.

La armadura de los tres cilindros (fig. 2) se realiza por
90.- medio de unos tirantes (6) que al pasar por las perforaciones cilíndricas (7) de pequeño diámetro, que posee cada cilindro en la disposición de sus ejes de revolución, perfilan en el estado de reposo del sillón, un marco rectangular situado en un plano



paralelo a la base o suelo; esto es cuando pasan por las perforaciones correspondientes a los cilindros base (1 y 2), prolongándose en (8) para su paso por la perforación del cilindro respaldo, por el tercio posterior de los lados exteriores (6), es decir, los que no pasan por las perforaciones de los cilindros asiento (1 y 2) de los tirantes que perfilan el marco rectangular, la prolongación (8) y paso por el cilindro-apoyo es en forma de un marco rectangular y transversal al anterior del que deriva.

Cuando una persona se posa y adopta su postura deseada, según los casos, se producen las consiguientes variaciones en la disposición relativa de cilindros y tirantes de la figura 2. Si el cilindro pequeño avanza hacia una posición más adelantada de la normal o de reposo, los tirantes pierden parte de su rigidez, pero si se da el caso contrario, al desplazarse hacia una posición más atrasada, se produce una tensión de los tirantes, situados en la posición transversal que hará elevarse a los situados en la posición horizontal. Las dos tensiones se realizan, al igual que los movimientos de giro de un cilindro sobre otro, por la presión del cuerpo y por los lógicos desplazamientos del cilindro menor (3) alrededor del que está superpuesto (2).

Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúen el fundamento

esencial del mismo.

- - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S



125.- 1ª).-"SILLON REGULABLE" que se caracteriza por comprender tres cilindros realizados con materia preferentemente plástica y flexible, dos de los cuales, los que están dotados de mayor diámetro, constituyen el asiento y el otro el respaldo, formando un conjunto que se caracteriza porque los dos cilindros que constituyen el asiento se unen tangencialmente por la generatriz que forma con los ejes de revolución de dichos cilindros un plano paralelo al suelo, pudiendo girar los cilindros uno alrededor del otro.

135.- 2ª).-"SILLON REGULABLE" según la anterior reivindicación, que se caracteriza porque la armadura de los tres cilindros, está constituida por medio de unos tirantes que pasan por las perforaciones cilíndricas, de pequeño diámetro, de que dispone cada cilindro en la situación de sus ejes de revolución y porque el marco que perfilan los tirantes en el estado de reposo del sillón, está formado por uno rectangular, situado en un plano paralelo a la base o suelo, al pasar por las perforaciones cilíndricas de los cilindros que comprende el asiento, y otro situado en posición diagonal al anterior del que deriva al prolongarse desde el tercio inferior correspondiente a sus lados exteriores, para pasar en puente transversal por la perforación del cilindro respaldo.

145.- 3ª).-"SILLON REGULABLE" según la anterior reivindicación, que se caracteriza porque todos los cilindros van tapizados de forma conveniente, disponiendo de cierres de cremallera, así como de unas aberturas dispuestas en los puntos de salida de un cilindro a otro y porque dichas aberturas tienen la dimensión suficiente para que en ellas se muevan los tirantes, en sus movimientos de tensión y de desplazamiento de un cilindro con res-

150.-



25 ENE

pecto a otro.

4ª).- "SILLON REGULABLE".

La presente memoria descriptiva consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento cincuenta y cinco líneas, incluidas las presentes.

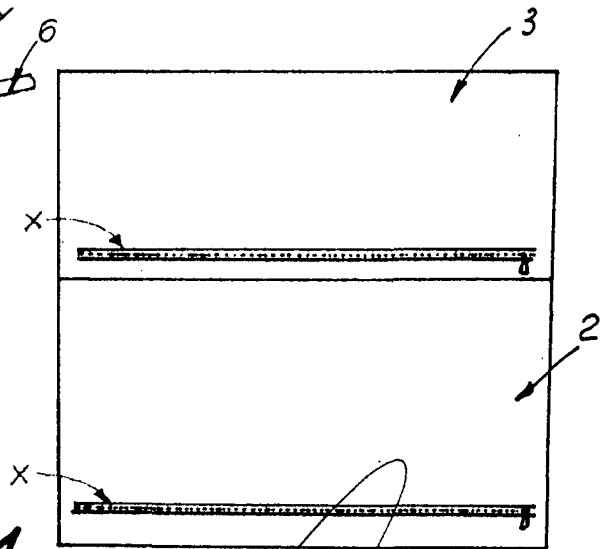
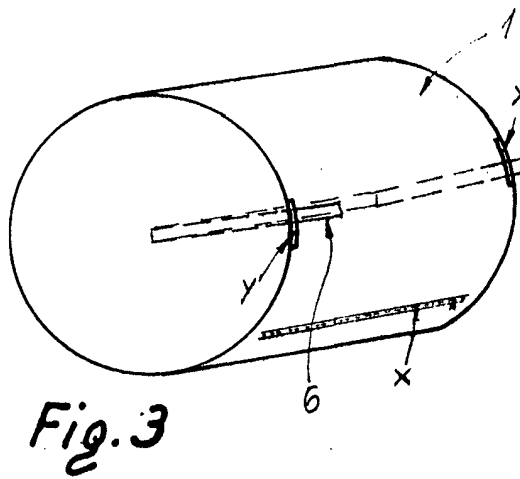
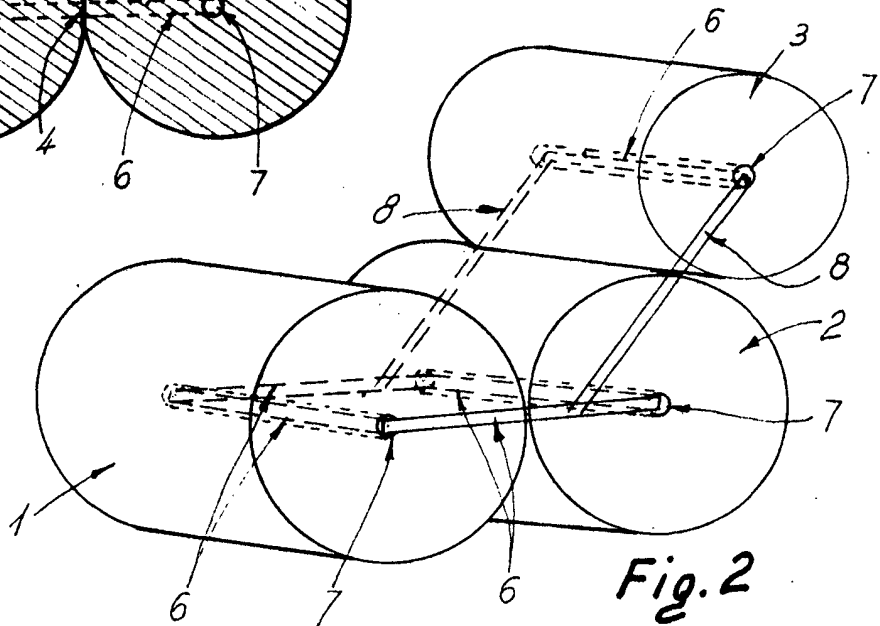
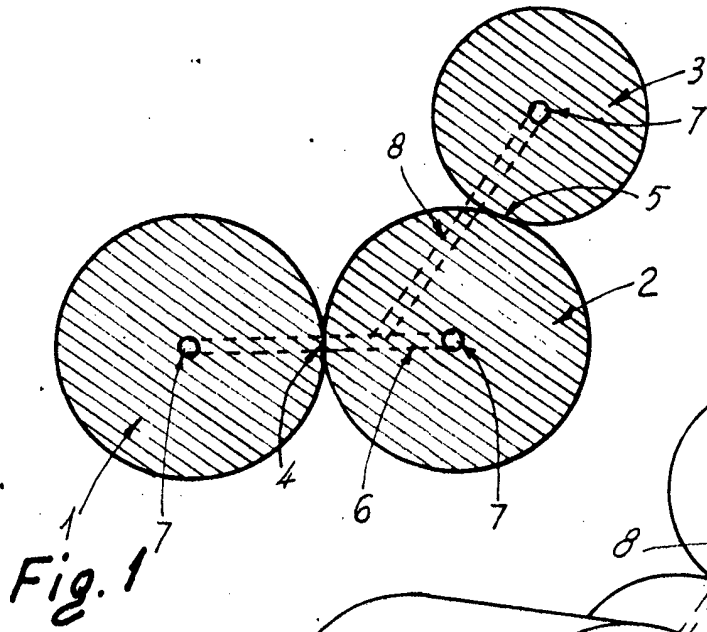
Madrid, 25 de Enero de 1.973.-

JOSE M. TORO
E. P.

Edif. Andrés Borge



25 de Enero de 1973



MADRID, 25 de Enero de 1.973
 P.A. JOSE M. TORO
 P.P.

Edo. Andrés Borge